

Consultas Realizadas

Licitación 427156 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2023
<p>CONSULTA: Cual sería el argumento técnico de la convocante para solicitar AUTORIZACION DEL FABRICANTE, con este documento solo FOMENTAN MAS RIQUEZA AUTOMOTOR Y TAPE RUVICHA , y dejar sin trabajo a otras empresas que en capacidad técnica que son iguales y superior a PARA LOS TALLERES QUE ESTA DIRIGIDO ESTE LLAMADO, por otro lado la LEY 2051/03 Esta para fomentar a las MIPYMES, ayudar al crecimiento y desarrollo de las empresas que tienen el mismo derecho en participar y suscribir contrato con instituciones del estado, pero con este requisito lo único que hacen es gastar mucho mas caro en reparaciones y repuestos , EL SUPUESTO DE ASEGURAR UNA CORRECTA REPARACION CON CASAS DEL REPRESENTANTE no es argumento para solicitar este documento para despilfarrar el dinero de la institución POR QUE PIDEN AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE, QUE APARTE ES MAS QUE SEGURO QUE EL REPRESENTANTE SOLO TIENE AUTORIZACION DE VENTA Y MANTENIMIENTO POS VENTA, NO HACI PARA REPARACIONES MAYORES, y todo esto para vehículos que pasaron su GARANTIA DE FABRICA O CON MAS DE TRES 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, por todo esto con el debido respeto solicitamos extraer del pliego de bases y condiciones este documento para una competencia leal sin favorecer indebidamente a un SOLO OFERENTE. Y QUE DE VERDAD COMO REZA LA LEY DE CONTRATACIONES FOMENTE A LA PARTICIPACION DE LA MYPIMES, Y EN CASO DE QUE UNA EMPRESA NO CUMPLA CON EL CONTRATO EXISTEN MUCHOS MECANIMOS DE SANCION PARA LOS QUE NO CUMPLEN EN SATISFACER LAS NECESIDADES DEL GABINETE CIVIL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p>		

Consulta 2 - SOBRE ELEVADORES

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2023
<p>PODRIA LA CONVOCANTE SOBRE LA CANTIDAD DE ELEVADORES TAMBIEN TENER EN CUENTA LA FOSA QUE CUMPLEN LA MISMA FUNCION PARA LA REVISION DE LOS VEHICULOS</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p>		

Consulta 3 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2023
Para una mayor concurrencia de potenciales oferentes. ¿Podría la convocante excluir la autorización del fabricante ? y que este llamado no este dirigido a Tape Ruvicha y Automotor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser mas bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobre costo necesario para su beneficio correspondiente.</p>		

Consulta 4 - CONSULTAS AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
<p>CONSULTA 1°; podría la convocante reducir la cantidad de 6elevadores a 3elevadores como mínimo?, con esa cantidad ya es mas que suficiente porque no todas las reparaciones de los vehículos precisarían de utilización de elevadores.</p> <p>CONSULTA 2°; podría la convocante retirar el requisito de contar con autorización del/los representante/s y poseer título/registro de marca taller, esto a modo de fomentar una libre competencia entre oferentes que ofrecen misma calidad de los servicios y repuestos al igual que los representantes de las marcas y por el lado del registro de marca taller, es un documento totalmente irracional en cuanto al buen servicio que pueda ofrecer un taller mecánico u otros proveedores que ofrecen servicios.</p> <p>CONSULTA 3°; podría la convocante bajar el metraje del tinglado de 900m2 techado a 600m2 como mínimo, contando ya con oficinas administrativas., etc. Atendiendo a que en ese metraje destinado a las reparaciones tranquilamente podrían ingresar más de 10 vehículos para reparaciones varias, tomando como referencia las marcas y modelos de los vehículos que se encuentran dentro del llamado.</p> <p>CONSULTA 4°; podría bajar la convocante de 11 personales técnicos a 9 personales técnicos como mínimo, atendiendo a que con una cantidad de 9 personales como mínimo ya se pueden realizar varios servicios de mecánica general, inyección electronica, electricidad del automovil, etc.</p> <p>OBS: con todo lo solicitado en las consultas como oferente que se encuentra dentro del rubro con una experiencia de más de 10 años con contratos, facturaciones y recepciones finales con las respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato ofrecemos a la convocante dar el mismo servicio, trato y buen cumplimiento que las casas representantes. Favor tener en cuenta lo solicitado para fomentar una libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Consulta N° 1: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> <p>Consulta N° 2:</p> <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> <p>Consulta N° 3: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> <p>Consulta N° 4: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p>		

Consulta 5 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2023
<p>FAVOR ELIMINAR EL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y TALLER AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS VEHICULOS, YA QUE NO ES UNA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O DERECHOS DE AUTOR.</p> <p>FAVOR PROCEDER CONFORME A LO SOLICITADO PARA FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES COMO ESTABLECE LA LEY 2051/03 EN SUS ARTÍCULOS 4º Y 20º.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2023
<p>una vez mas nos unimos a solicitar que sea eliminado del pliego la necesidad de contar con la autorización del fabricante, ya que esto dirige indefectiblemente a 2 empresas. Es una práctica desleal de las Convocantes hacia muchos posibles Oferentes ya que la experiencia se puede medir de otras formas y no solicitando ser representante de las marcas en cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p>		

Consulta 7 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2023
<p>Solicitamos a la Convocante bajar las dimensiones requeridas a 700m2 para poder acceder a más posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2023
<p>Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p>		

Consulta 8 - observaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2023
Los repuestos o piezas colocadas a los vehículos deben ser originales. Presentar facturas autenticadas de la compra de los mismos.¿con respecto a presentar las facturas de compra de los repuestos seria algo imposible de cumplir ya que al realizar los cambios o reparaciones de piezas existen componentes que el representante de la marca no posee y al eliminar el requisito de ser taller oficial se solicita a la convocante suprimir el pedido de las facturas,ya que para eso se solicita declaración jurada de que los repuestos deben ser originales,solicitamos tengan en cuenta dicho pedido		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
La resolución DNCP N° 1950/23 del 15/06/2023 expuso: La Convocante se allana a las pretensiones, y expone que el punto objeto de cuestionamiento ya fue modificado a través de la Adenda N° 5. Sin embargo, se constata que los puntos en cuestión permanecieron invariable en la última versión del PBC publicada; no obstante, en virtud al allanamiento formulado por la convocante, se concluye que la misma deberá emitir una adenda y modificar el PBC respecto al punto impugnado de conformidad a las pretensiones de la recurrente. Sin embargo, tal y como se puede corroborar en el SICP, la última adenda difundida data del 31/05/2023. Solicitamos a la Convocante ajustarse a la resolución DNCP N° 1950/23 del 15/06/2023 que en su art. 2 ordenó la reformulación del PBC. mientras que en el art. 3 intimó a la convocante a que remita la adenda correspondiente a efectos de regularizar el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Favor remitirse al PBC en donde si bien no aparece la Adenda mencionada, los cambios se realizaron conforme a la reformulación solicitada por la DNCP.		

Consulta 10 - PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la cantidad de 7 personales técnicos con más de una especialidad cada uno en su campo para ejecutar y realizar los trabajos requeridos en este llamado, Considerando que se presentaron a la DNCP otros llamados de mayor porte y cantidad de flota de vehículos y no solicitaron la cantidad que requiere la Convocante para el presente llamado. Con respecto a llamados anteriores de mantenimiento y reparación de vehículos realizados por la convocante en los últimos años, específicamente desde el 2019, constatamos cada uno de los PBC y ninguno de ellos han solicitado más de 7 personales técnicos con certificación comprobada de capacitación profesional, por lo que el presente requisito no se basa a experiencias de llamados anteriores realizados. El requisito resulta limitante ya que en realidad la convocante nunca pidió una cantidad superior a 7 personales técnicos con certificación comprobada, y solo en una oportunidad solicitó 9 personales con excepción que de los 9 solicitados 5 deben ser técnicos profesionales con certificado (año 2021 ID 399.445)</p> <p><input type="checkbox"/> ID 350.366 - Año 2019: "Cuatro personales como mínimo con certificado mecánico."</p> <p><input type="checkbox"/> ID 387.503 - Año 2020: "Cuatro personales como mínimo con certificado mecánico."</p> <p><input type="checkbox"/> ID 399.445 - Año 2021: "Contar con 9 personales como mínimo, inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de 4 (cuatro) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 9 (nueve) personales mínimamente deberá contar el oferente, al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diesel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> ID 410.827 - Año 2022: Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.</p> <p>Es importante destacar que no solicitamos que eliminen la certificación de profesionales solicitados, sino que también sean tenidos en cuenta aquellos con más de un título o especialización solicitada por la convocante, ya que contamos con profesionales certificados solicitados.</p> <p>En tal naturaleza; solicitamos que un profesional pueda presentar y demostrar que posee más de una especialidad en lo que solicita el PBC.</p> <p>Los talleres especializados exclusivamente para mantenimiento y reparación de vehículos; que cuentan con experiencia con el estado y entidades privadas; están debidamente calificados para prestar un servicio a cabalidad de acuerdo a su naturaleza técnica y económica, además; considerando que el llamado está distribuido en lotes distintos resulta innecesario contar con esa cantidad.</p> <p>Por lo señalado; es técnicamente innecesario la cantidad de profesionales solicitados y solo limita la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto; solicitamos respetuosamente a la Convocante la reformulación del requisito consultado; aceptando la cantidad de 7 (siete) profesionales técnicos que cuenten con más de un certificado profesional emitido por las entidades correspondientes, de manera a dar más oportunidades de participación a varios oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Remitirse a la Adenda N° 06/2023		